



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

BOLETÍN LEGAL DE NOTICIAS

- mayo de 2024 -

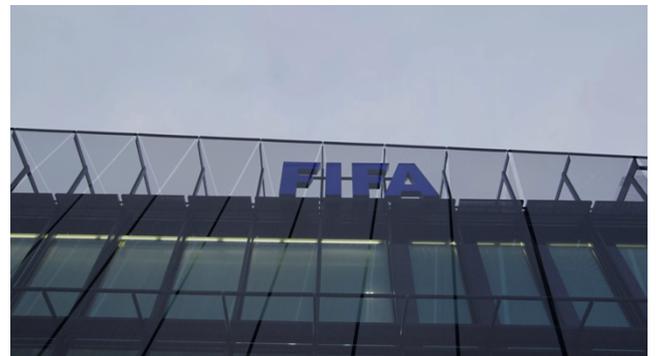
DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

NOTICIAS

El Órgano de Decisión de la Comisión de Ética sanciona a miembros y exmiembros de la Federación de Fútbol de Bangladés

El Órgano de Decisión de la Comisión de Ética independiente ha sancionado, a causa de sus actividades como miembros de la Federación de Fútbol de Bangladés (BFF), a: Abu Nayeem Shohag, ex secretario general de la BFF; Abu Hossain, ex director financiero de la BFF; Mizanur Rahman, ex gerente de operaciones de la BFF; Abdus Salam Murshedy, vicepresidente sénior de la BFF y presidente de la comisión de finanzas de la BFF; y, Imrul Hasan Sharif, responsable de adquisiciones y suministro de la BFF.

El órgano consideró que estuvieron implicados en transacciones en las que se aportó documentación falsa o falsificada y que se financiaron, o se preveía financiar, con fondos de la FIFA.



La Comisión Disciplinaria de la FIFA sanciona a la Federación Ecuatoguineana de Fútbol y al jugador Emilio Nsue López por alineación indebida

La Comisión Disciplinaria de la FIFA ha dictado un fallo sobre el procedimiento contra la Federación Ecuatoguineana de Fútbol (FEGUIFUT) y el jugador Emilio Nsue López, después de que este último participara en varios partidos con la selección de Guinea Ecuatorial, incluidos dos encuentros de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, a pesar de no ser convocable.

Tras analizar todos los elementos presentados, la Comisión Disciplinaria de la FIFA consideró que el jugador no era convocable, por lo que declaró que la selección de Guinea Ecuatorial ha perdido (3-0) los encuentros de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ disputados por el jugador. Además, impuso sanciones a la FEGUIFUT y al jugador.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

El presidente de la FIFA felicita a los graduados del Programa de la FIFA en Gestión de Clubes

Gianni Infantino felicitó a la segunda promoción de graduados del Diploma de la FIFA en Gestión de Clubes y les dijo que "el fútbol de clubes es crucial para el desarrollo y la supervivencia del fútbol". Así también, afirmó que "las puertas de la FIFA están abiertas" al intercambio de conocimientos para los graduados.

Desde su lanzamiento en 2021 el Diploma en la FIFA en Gestión de Clubes se ha consolidado como la plataforma líder en cuanto a intercambio de conocimiento y cooperación para los directivos de los clubes.



La segunda edición del Diploma de la FIFA en Gestión de Clubes comenzó en Nueva York en septiembre de 2022, y los participantes asistieron a conferencias impartidas por personalidades como Arsène Wenger, director de Desarrollo del Fútbol Mundial de la FIFA, y Sarai Bareman, directora de la División de Fútbol Femenino de la FIFA, tanto de manera presencial como online en varias ciudades de todo el planeta.

La tercera edición del programa, encabezada por la directora de fútbol profesional de la FIFA, Ornella Desirée Bellia, ya está en marcha.



La FIFA presenta nuevas medidas para proteger más a jugadoras y entrenadoras

La FIFA ha tomado nota de las preocupaciones de las mujeres y, tras debatir en profundidad con grupos de interés clave y aprobar un paquete de reformas históricas, ha decidido reforzar la protección de su bienestar con una serie de cambios en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ) que entrarán en vigor el próximo 1 de junio.

Estos cambios, que el Consejo de la FIFA aprobó en mayo de 2024, ampliarán los derechos y la protección de los progenitores adoptivos y de las madres no biológicas. Asimismo, reconocerán los aspectos físicos, psicológicos y sociales en el caso de que no se puedan prestar servicios laborales debido a periodos menstruales dolorosos o complicaciones médicas relacionadas con el embarazo, y se exhortará a las federaciones miembro a que permitan a las jugadoras tener contacto con sus familias mientras estén concentradas con la selección nacional.

Estos pasos van encaminados a abordar cuestiones importantes del segundo de los Objetivos estratégicos para el fútbol mundial: 2023-2027, en el que se describe el compromiso de la FIFA de estudiar y poner en marcha más medidas de protección para jugadores y entrenadores.



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

CIRCULARES

Circular n.º 1883 FIFA

La FIFA extendió información acerca del punto 11 del orden del día del 74.º Congreso de la FIFA en Bangkok: la votación de la designación de la federación o federaciones miembro anfitrionas de la fase final de la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2027. Al respecto, la FIFA compartió información preliminar, las candidaturas recibidas, la metodología para la evaluación de candidaturas, entre otros datos del proceso.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este link](#).

Circular n.º 1884 FIFA

Antes de tratar el tema de la postura global de las federaciones miembro contra el racismo en el 74.º Congreso de la FIFA, la FIFA compartió con las federaciones miembro su propuesta de acción unificada. Dicha propuesta, que se concretó con base en las opiniones y contribuciones de jugadores y jugadoras en todo el mundo, se articuló en los siguientes cinco pilares: normativas y sanciones; acción sobre el terreno de juego; causas penales; educación; y, postura conjunta de los futbolistas.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este link](#).

Circular n.º 1885 FIFA

La FIFA solicitó a las federaciones miembro que envíen a sus clubes afiliados [esta encuesta](#), para que la respondan hasta el 30 de junio, con el fin de recopilar datos financieros de los gastos de formación del fútbol femenino.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este link](#).

Circular n.º 1886 FIFA

Con el asunto catamieniento de las disposiciones aplicables a la cesión de jugadores a las selecciones Nacionales, la FIFA recordó a las federaciones miembro que se preparan para los próximos periodos internacionales, que no se realizarán convocatorias previas al inicio del siguiente periodo internacional a menos que la federación miembro y el club interesado hayan acordado mutuamente otra disposición.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este link](#).

Circular n.º 1887 FIFA

La FIFA informó a las federaciones miembro de las enmiendas al Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores («RETJ»), aprobadas por el Consejo de la FIFA en su sesión celebrada el pasado 15 de mayo, en lo que respecta a los siguientes asuntos: las disposiciones relacionadas con jugadoras y entrenadoras; la ampliación del anexo 7 del RETJ relativa a la situación excepcional derivada de la guerra en Ucrania; y, el proceso de transferencias internacionales en el fútbol (Anexo 3 del RETJ).

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este link](#).

Fuentes:

- FIFA. (2024). Sobre la FIFA Legal. Obtenido de <https://www.fifa.com/es/legal>.
- CONMEBOL. (2024). Dirección de Desarrollo, Noticias. Obtenido de <https://www.conmebol.com/es/desarrollo/noticias>.